ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 015-2025-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:
VISTO:
El Proveído N° 588-2025-MDCH/GM, y el Dictamen N° 001-2025-MDCH/CA, elevado a la VII sesión ordinaria celebrada el 04 de abril del 2025; y

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Oficio N° 058-2024-MDCH/GA, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita a la Municipalidad Provincial de Huancayo, la transferencia definitiva de aporte reglamentario de otros usos;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo, con fecha Oficio N° 047-2025-MPH-CM/SG, remite el Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2025-MPH/CM, que aprueba la transferencia del predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inscrito en la Partida Electrónica N° 11012018 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, de un área de 164.15 m2-perimetro 55.95 ml, ubicado en el pasaje Cesar Vallejo S/N Mz D Lote 4 del distrito de Chilca, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca de conformidad a la memoria descriptiva adjunta;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-MDCH/GA/SGA/AP, la responsable del área de patrimonio, señala que es hacedero la transferencia del bien inmueble de 164.15 m2 y un perímetro de 55.95 ml, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, a través del Informe Legal N° 114-2025-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que resulta viable la aceptación de transferencia del predio ubicado en el pasaje Cesar Vallejo s/n Mz D, lote 4 del distrito de Chilca-Huancayo, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia, deberá derivarse a la comisión de regidores de administración y previo dictamen se elevará al Concejo Municipal para su análisis, debate y aprobación;

Que, con Dictamen N° 001-2025-MDCH/CA, la Comisión de Administración, recomienda aceptar la transferencia del predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inscrito en la Partida Electrónica N° 11012018 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, de un área de 164.15 m2 – perímetro 55.95 ml, ubicado en el Pasaje César Vallejo s/n Mz. D, Lote 4 del distrito de Chilca-Huancayo, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Proveído N° 588-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, remite el Dictamen N° 001-2025-MDCH/CA, al Concejo Municipal para su debate, análisis y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9º de la Ley Nº 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la transferencia del predio de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo, inscrito en la Partida Electrónica N° 11012018 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, de un área de 164.15 m2 – perímetro 55.95 ml, ubicado en el Pasaje César Vallejo s/n Mz. D, Lote 4 del distrito de Chilca-Huancayo, a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE